

ACUERDO No. 10 DE 07/10/2015

07/10/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD SAN LUIS DE PALENQUE

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

(i) Ajustes

Que el 31 de Agosto de 2015, el representante legal de San Luis de palenque radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste de un proyecto de inversión para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD SAN LUIS DE PALENQUE.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicha solicitud de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 020 de 2014 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del 22 de Septiembre de 2015, la Secretaría Técnica del OCAD SAN LUIS DE PALENQUE, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar el ajuste al proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 9 del 30 de Septiembre de 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD SAN LUIS DE PALENQUE, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTICULO 1. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013853250004	CONSTRUCCIÓN REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJE DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE		Minas y Energía - Energía Eléctrica - Distribución (< 220 KV)	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.285.861.327,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios - SAN LUIS DE PALENQUE	Asignaciones Directas	2013	\$1.610.194.048,00		0
Municipios - SAN LUIS DE PALENQUE	Asignaciones Directas	2015	\$675.667.279,00		\$675.667.279,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	ALCALDIA DE SAN LUIS DE PALENQUE				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	ALCALDIA DE SAN LUIS DE PALENQUE				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - SAN LUIS DE PALENQUE	Asignaciones Directas	2013	\$1.610.194.048,00		\$0,00	
Municipios - SAN LUIS DE PALENQUE	Asignaciones Directas	2015	\$675.667.279,00		\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	ALCALDIA DE SAN LUIS DE PALENQUE			Valor	\$631.464.747,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	ALCALDIA DE SAN LUIS DE PALENQUE			Valor	\$44.202.532,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTÍCULO 2. El ajuste solicitado es para darle cobertura a 51 núcleos Familiares independientes; nuevos usuarios que arrojó la actividad de localización y replanteo, debido al crecimiento de los núcleos familiares, desde el 2012 año en que se realizó el diseño. El ajuste se enmarca en el numeral 4 del Artículo 2 del Acuerdo 020 de junio 11 de 2014, estipula que los incrementos en el valor inicial del proyecto de inversión hasta en un 50% deben ser sometidos a consideración y aprobación del OCAD.

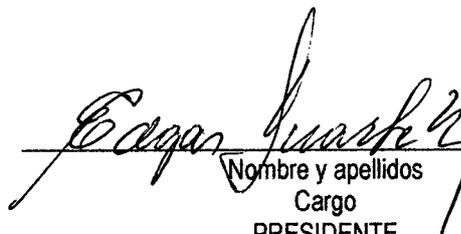
TITULO II DISPOSICIONES FINALES

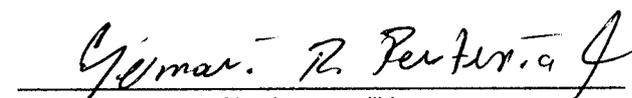
ARTÍCULO 3: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de San Luis de Palenque a los Siete (07) días del mes de Octubre de 2015.


Nombre y apellidos
Cargo
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
SAN LUIS DE PALENQUE


Nombre y apellidos
Cargo
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
SAN LUIS DE PALENQUE

Fecha de la sesión del OCAD: (30/09/2015)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (30/09/2015) y No 9

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.